

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE**

Declarar de Interés de la Honorable Cámara la 21<sup>o</sup> celebración del "Día Nacional de los Intereses Argentinos en el Mar" el cual tendrá lugar el próximo 16 de julio del corriente.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por principal fundamento declarado de Interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, la 21<sup>o</sup> celebración del Día Nacional de los Intereses Argentinos en el Mar.

En el año 2003 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 25.860 que declaró al 16 de julio como el "Día de los Intereses Argentinos en el Mar", en reconocimiento de los importantes aportes en la materia realizados por el vicealmirante Segundo R. Storni (1876-1954), quien reivindicó nuestros derechos sobre la Plataforma Continental Argentina y todos sus recursos, impulsó el desarrollo de la industria naval y fue uno de los fundadores del Instituto Oceanográfico Argentino de Mar del Plata.

Asimismo impulsó el interés de promover un sistema de transporte marítimo nacional y el desarrollo de la industria pesquera. En el año 1916 publicó su libro "Intereses Argentinos en el Mar", en el que advertía a los argentinos sobre la importancia del mar para el desarrollo nacional y que resulta aún una obra de consulta en su materia.

En 2008 la Ministra de Defensa Nilda Garré dispuso mediante la Resolución N° 1.103/08 que el astillero de la Armada de la República Argentina hasta ese entonces denominado Manuel Domecq García recibiera el nombre de "Almirante Segundo R. Storni" en su homenaje.

A pesar de haber nacido lejos del mar, desde muy joven Storni se sintió atrapado por el mar, pasión que se cristalizó cuando, a los 21 años, logró ingresar a la Escuela Naval Militar donde terminó de forjar su gran conciencia marítima que lo llevó a ser pionero en la lucha por sus derechos e intereses.

Fue precisamente Storni quien planteó la necesidad de considerar las cuestiones del mar y de la actividad naviera como políticas de Estado. Objetivos

que dejó bien sentados en sus libros "Proyecto de Régimen de Mar Territorial" y "El Mar Territorial", que escribió en 1911 y en 1926, respectivamente.

Ambos escritos fueron tratados tanto en la Conferencia de Codificación del Derecho Internacional que se celebró en La Haya en el año 1930, como así también, años más tarde, en la Primera, Segunda y Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sin embargo su obra cúlmine fue "Intereses Argentinos en el Mar", que publicó en 1916, y en la cual brinda una comprensión general de los intereses marítimos nacionales que aún hoy se mantienen en plena vigencia: las Islas Malvinas, la Antártida Argentina, el mar argentino y las pesquerías, la plataforma continental, la Defensa Nacional, el derecho del mar, la explotación sustentable de los recursos naturales, la industria naval y la marina mercante nacional.

La doctrina naval inspirada por Storni también mantiene su vigencia a través de las actividades que lleva a cabo la Armada Argentina, en donde la Dirección de Intereses Marítimos es la encargada de contribuir al desarrollo de los intereses nacionales en el mar, además de alentar y promover la formación de una conciencia marítima en los distintos niveles de la sociedad, a través de su asesoramiento a las autoridades nacionales, como también a las diferentes entidades que forman parte de la actividad marítima.

Además, procura generar las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las diversas actividades vinculadas con los puertos, la industria naval y la Marina Mercante, participa en las actividades relacionadas con la Organización Marítima Internacional (OMI) y desarrolla un sinnúmero de acciones más para asegurar el acceso a los recursos renovables y no renovables que están ubicados en el lecho y en el subsuelo del Mar Argentino.

Por todo ello, y por la importancia que genera este día para concientizar a nuestra población sobre los derechos del pueblo argentino sobre el mar, es



*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma  
de la Constitución Nacional Argentina"*

que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

**MICAELA MORAN**  
**DIPUTADA NACIONAL**